



mas labraduras, que lo son Ignacio Jimeno. Juan  
 Promera, La Juana Lopez, y el Exponente; y la  
 Ciudad acordo: Que a informe de D. Juan  
 Pina vequer

Felipe María  
 Zuleta

y le vio en memoria el bucase para D. Felipe  
 María Zuleta, solicitando se le libere del pago  
 de la Contribucion que se le ha impuesto en esta  
 Ciudad por rason de inmuebles correspondiente al  
 año proximo pasado metiendo a que el Exponente  
 no es propietario ni cobro en el camino de esta  
 Ciudad; y el Ayuntamiento acordo: Que a informe  
 de D. Juan Pina vequer

Alfonso de  
 Vitoria

Y le vio un oficio del Jefe de primera inst.  
 de esta Ciudad fecha de hoy reclamando las noti-  
 cias que tiene jurisdiccion acerca del depósito de  
 Carbon y leñas de las cortadas en la montes  
 de esta Ciudad para D. Andres Forcense de Villana;  
 y el Ayuntamiento acordo: Se conteste al Sr.  
 Jefe de primera instancia que no teniendo esta  
 Ciudad a la vista antecedente alguno por el  
 cual pueda saberse si se depositó o no carbon  
 o leñas de las cortadas para D. Andres Forcense,  
 y con el fin de contestar a la comunicacion  
 que dirigió con fecha diez y siete de los corrientes  
 se mandó pasar a informe de una comision

*[Signature]*

